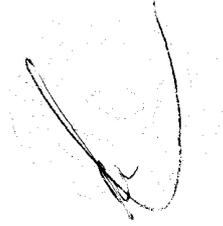




7016 8373  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

2014-17-01-NOTARIA 01 P09544



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA**

**DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD 54.800,00**

**CAPITAL RESULTANTE: USD. 64.800,00**

**DI 3 COPIAS**

**!!!! AC !!!!**

**ESCRITURA NÚMERO.- P09544-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veinte de octubre del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: Ingeniero **EDGAR ANTONIO FUENMAYOR RUBIO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.**, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. El compareciente es de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito,

mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero Edgar Antonio Fuenmayor Rubio, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón y DM de Quito, Dr Jorge Machado Cevallos, en fecha ocho (8) de Septiembre del dos mil diez (2010), se constituyó la compañía DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A. debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito en fecha 13 (trece) de Octubre del dos mil diez (2010). **2.2.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión realizada el día quince (15) de Junio del dos mil catorce (2014) resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizaron al representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes anteriormente



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



descritos, el Ingeniero Edgar Antonio Fuenmayor Rubio, a nombre y representación de la compañía DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A. en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión sostenida el quince (15) de Junio del dos mil catorce (2014), aumenta el capital social de la compañía en la suma total de USD cincuenta y cuatro mil ochocientos (54.800), mediante la emisión de nuevas acciones de USD un (1) cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad a través del aporte en especie de bien mueble consistente en un vehículo automotor. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.**- Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de USD sesenta y cuatro mil ochocientos (64.800), el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente:-----

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado (USD)	Aporte en Especie	Total Aumento	Capital Resultante	%
Edgar Fuenmayor R.	Venezolana	8.500	54.800	54.800	63.300	97,69
Javymar Urdaneta Martinez	Venezolana	1.400			1.400	2,16
Internacional de Fluidos C.A.	Venezolana	100			100	0,15
<b>TOTALES</b>		<b>10.000</b>	<b>54.800</b>	<b>54.800</b>	<b>64.800</b>	<b>100,00</b>

Se deja expresa constancia que los accionistas Srta. Javymar Urdaneta Martinez María y la compañía Internacional de Fluidos C.A. renunciaron a su derecho de suscripción preferente en las proporciones indicadas

en el cuadro precedente, a favor del accionista Edgar Fuenmayor R. La nacionalidad del accionista que incrementa el capital es venezolana, por lo que la inversión realizada tiene el carácter de extranjera directa en su totalidad. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reforma el Artículo Séptimo, el mismo que dirá: "**Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD sesenta y cuatro mil ochocientos (64.800), dividido en 64.800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una." **SEXTA: DESCRIPCIÓN DEL APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** En forma libre y voluntaria, el aportante y propietario Edgar Fuenmayor Rubio, por sus propios y personales derechos, aporta, entrega y transfiere el dominio del bien mueble consistente en un vehículo cuyo detalle aparece en el Anexo 1 que contiene una descripción y avalúo de los mismos y que se agrega como documento habilitante, por el valor total de USD cincuenta y cuatro mil ochocientos (54.800) a favor de la compañía DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A., la misma que, a su vez, recibe y acepta dicho aporte y transferencia de dominio realizada a su favor. Para estos fines, el aportante declara que sobre el bien aportado, no existe ni pesa gravamen, cláusula resolutoria, reserva de dominio, prenda, arrendamiento, prohibición de enajenar, orden de secuestro, embargo, remate ni ninguna limitación al dominio, obligándose al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley. **SEPTIMA: DECLARACION JURADA.-** El compareciente Edgar Antonio Fuenmayor Rubio, en su calidad de Gerente General, por



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Andrés Fernández-Salvador C., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

**Sr. EDGAR ANTONIO FUENMAYOR RUBIO**

C.C. No. 1754307682

*Me ratifico*  
*Juan...*

24

# DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.

Quito, 13 de octubre del 2010

Señor  
**Edgar Antonio Fuenmayor Rubio**  
Ciudad.-

Estimado señor Fuenmayor:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de cinco (5) años.
2. Corresponde al Gerente General de la compañía, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 8 de septiembre de 2010, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 13 de octubre de 2010.
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

*Claudia Carvajal*

**Ab. Claudia Carvajal Alvarez**  
Secretaria Ad-Hoc

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 13 de octubre del 2010

*[Firma manuscrita]*  
**Sr. Edgar Antonio Fuenmayor Rubio**  
Pasaporte: 4.521.761

**RAZON:** Certifico que el Sr. Edgar Fuenmayor aceptó el nombramiento que antecede.

*Claudia Carvajal*

**Ab. Claudia Carvajal Alvarez**  
Secretaria Ad-Hoc

Lo enmendado vale.-g

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)

Quito a, 20 OCT. 2014



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **1.27.5.8** del Registro

e Nombramientos Tomo No. **1471**

Quito, a **15 OCT 2010**

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



*[Handwritten scribble]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

-15 de Junio del 2014 -

En la ciudad de Quito, a 15 de Junio del 2014, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Alpallana E6-123 y Antonio Navarro, Edf. Alpallana Real, Penthouse, de esta ciudad y DM de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.:

Accionista	Apoderado Especial	Capital Suscrito y Pagado (USD)	%
Edgar Fuenmayor Rubio.		8.500	85
Javymar Urdaneta Martinez		1.400	14
Internacional de Fluidos C.A.	Andrés Fernández-Salvador	100	1
<b>TOTALES</b>		<b>10.000</b>	<b>100</b>

Por hallarse representada la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

Por decisión de los presentes, preside la sesión su Presidenta, la Sra. María Eugenia Martínez y, actúa como secretario el Sr. Edgar Fuenmayor R., Gerente General de la compañía. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden día del acordado:



**1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 54.800 (cincuenta y cuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de 54.800 (cincuenta y cuatro mil ochocientas) nuevas acciones, a través del aporte en especie consistente en un bien mueble (vehículo automotor), marca TOYOTA, modelo FORTUNER TA, de propiedad del accionista Edgar Fuenmayor R., que los accionistas luego de varias consideraciones, previamente han valorado en forma unánime en la cuantía de USD 54.8000 (cincuenta y cuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dejándose expresa constancia que el accionista aportante Sr. Edgar Fuenmayor Rubio, no participó en esta votación, todo esto de conformidad con el cuadro siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado (USD)	%	Aporte en especie	Total Aumento
Edgar Fuenmayor R.	Venezolana	8.500	85	54.8000	54.800
Javymar Urdaneta Martinez	Venezolana	1.400	14		
Internacional de Fluidos C.A.	Venezolana	100	1		
<b>TOTALES</b>		<b>10.000</b>	<b>100</b>	<b>54.800</b>	<b>54.800</b>

W-S

Accionista	Capital resultante	%
Edgar Fuenmayor R.	63.300	97,68
Javymar Urdaneta Martinez	1.400	2,17
Internacional de Fluidos C.A.	100	0,15
<b>TOTALES</b>	<b>64.800</b>	<b>100,00</b>

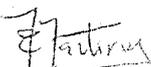
En consecuencia, el capital social suscrito y pagado de la compañía se incrementará en la suma de USD 54.800 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por lo que éste llegará a la suma total de USD 64.800 (Sesenta y cuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Se deja expresa constancia que los accionistas renunciaron en forma expresa a su derecho de suscripción preferente a favor del accionista Edgar Fuenmayor R. en los montos y proporciones antes señalados.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

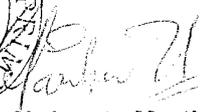
**“Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.** El capital social suscrito y pagado de la compañía es Sesenta y cuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 64.800) dividido en Sesenta y cuatro mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

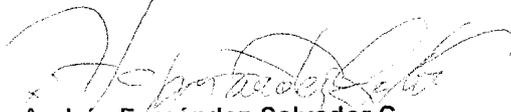
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 12:00 horas.

  
**María Eugenia Martínez**  
 Presidente

  
**Edgar Fuenmayor R.**  
 Secretario

  
  
**Javymar Urdaneta Martinez**  
 Accionista

Internacional de Fluidos C.A.

  
**Andrés Fernández-Salvador C.**  
 Apoderado Especial

  
**Edgar Fuenmayor R.**  
 Accionista

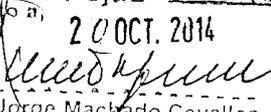
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)

Quito a, **20 OCT. 2014**



  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



## AVALUO DE BIENES MUEBLES

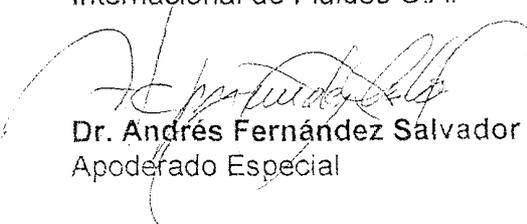
Nosotros, Javymar Urdaneta Martinez e Internacional de Fluidos C.A. representada por Dr. Andrés Fernández Salvador Chauvet, en nuestras calidades de accionistas de la compañía DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A., presentamos el siguiente avalúo sobre el vehículo automotor que se detalla a continuación:

Propietario: Edgar Fuenmayor Rubio  
Marca: TOYOTA  
Modelo: BUT FORTUNER TA  
Clase: JEEP  
Tipo: JEEP  
Año: 2012  
Motor: 1GRA295138  
Chasis: MROYU59G0C8100255  
Color: Blanco  
Placas: PBV2481

TOTAL: USD 54.800.000 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA DE NUESTRA ACEPTACION Y CONFORMIDAD CON EL AVALUO REALIZADO.

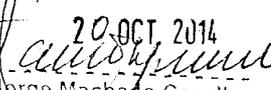
Internacional de Fluidos C.A.

  
Dr. Andrés Fernández Salvador C.  
Apoderado Especial

  
Javymar Urdaneta Martinez

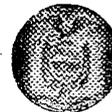
Quito, 15 de Junio del 2014

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
Quito,

20 OCT 2014  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



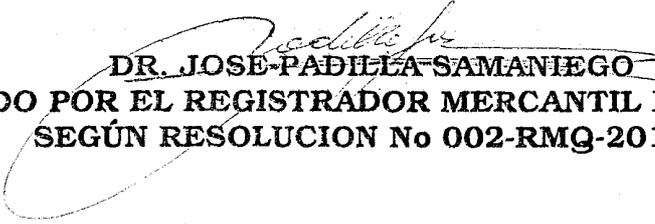
# Registro Mercantil de Quito



NUMERO DE TRAMITE: **62724**

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO desde el año dos mil doce, hasta el *dos de octubre* del presente año, NO CONSTA registrada Prenda Industrial, ni Reserva de Dominio sobre: UN VEHÍCULO, MARCA TOYOTA, CLASE JEEP, TIPO JEEP, MODELO BUT FORTUNER TA, AÑO 2012, MOTOR 1GRA295138, CHASIS MR0YU59G0C8100255, PLACA PBV2481 , COLOR BLANCO, a nombre de **FUNMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO**.- Quito, a tres de octubre del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

  
**DR. JOSE PADILLA SAMANIEGO**  
**DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO**  
**SEGÚN RESOLUCION No 002-RMQ-2014**



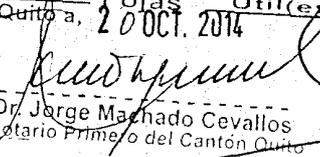
Resp: SG.

Nota: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_  
util(es)  
Quito a, **20 OCT. 2014**



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Nº 0673879

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

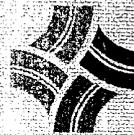


SERIE "A"

4889686

ESPECIE UNICA DE CERTIFICADOS Y MODIFICACIONES

QUITO, OCTUBRE 02 DE 2014



Agencia Nacional de Tránsito Especie Valorada

CERTIFICADO DE GRAVAMEN

VALOR

USD. 6,50

SEIS DOLARES CINCUENTA CENTAVOS

DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD PRESENTADA, EL SISTEMA INFORMÁTICO SITCON DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, PRESENTA A LA FECHA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

El vehículo de placas: **PBV2481**  
De propiedad: **FUENMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO**  
**NO REGISTRA GRAVAMEN**

Restricciones				
Fecha	Código de Activación	Restricción	Autoridad	Activa
29/10/2011		RESERVA DE DOMINIO	RESERVA DE DOMINIO - TOYO	<input type="checkbox"/>

Cualquier enmendadura anula el presente certificado.

Valido por 30 días desde su emisión, Documento NO renovable.

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Lcda. Karla Estrella Espinosa  
JEFE DE ARCHIVO NACIONAL  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Firma y sello autorizado.

SAGA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
Quito a, 20 OCT. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





INSTRUCCION INICIAL PROFESION / OCUPIACION LAS PERM. POR LA LEY Y3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FUENMAYOR FRANCO JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RUBIO DE FUENMAYOR ANA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-07-30

FECHA DE EXPIRACION 2023-07-30

DIRECTOR GENERAL PARA DEL CEELECUO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 175430768-2

APELLIDOS Y NOMBRES FUENMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO Venezuela Maracaibo

FECHA DE NACIMIENTO 1952-08-18

NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0049 1754307682

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA FUENMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA QUITO IÑAQUITO

CANTÓN PABROQUJA 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 20 OCT. 2014 (es)



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFOMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veinte de octubre de dos mil catorce.-



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 70214

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	46806
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/11/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	4827
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1754307682	FUENMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO	Quito	ACCIONISTA	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	20/10/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**



Capital	Valor
Cuantía	54800,00
Capital	64800,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3371 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

